



Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Autorización de libros sindicales.

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Nombre: Autorización de libros sindicales.

Dirección: 17 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, edificio 2

primer nivel, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

De Lunes a Viernes de 7:30 a.m - 12:30 p.m y de 1:10 p.m. Horario:

a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: 3 a 5 días (Dependiendo la demanda)

Departamento Nacional de Organizaciones Sociales. Área responsable:

Encargado del

servicio:

Lic. Hamilat Reyes.

Descripción: Autorización o cierre de libros de las asociaciones

profesionales (Asistencia a Empleadores y trabajadores a

nivel sindical).

Apoyo la Libre Sindicalización, facilitando y contribuyendo a la Constitución de Asociaciones

Profesionales

Documentación completa y Legitimar la personería con la Requisitos generales:

que actúa.

Costo: 0.0

Observaciones: